

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 7 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079160

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Kaizen Tu mejora continua

Reivindicación de colores: PANTONE R23G34B60 #17223C
PANTONE R48G55B133 #303785
PANTONE R87G168B221 #57a8dd
WHITE R255G255B255 #ffffff

Clases y descripción de productos y/o servicios:

5: Alimentos dietéticos adaptados a bebés; alimentos dietéticos adaptados para niños pequeños; alimentos dietéticos medicinales; alimentos dietéticos medicinales para animales; alimentos dietéticos para bebés; alimentos dietéticos para mascotas para uso médico; alimentos dietéticos para niños pequeños; alimentos dietéticos para uso en la nutrición clínica; alimentos dietéticos para uso médico; alimentos y bebidas dietéticos para uso médico; alimentos y bebidas dietéticos para uso médico o veterinario; alimentos y bebidas dietéticos para uso veterinario; antioxidantes [complementos dietéticos]; antioxidantes [suplementos dietéticos]; barras de probióticos utilizadas como suplementos dietéticos; barras energéticas utilizadas como suplementos dietéticos; bebidas medicinales en la forma de suplementos dietéticos para la desintoxicación del colon; bebidas utilizadas como complementos dietéticos; cereales adaptados para minusválidos con fines dietéticos o médicos; complementos alimenticios dietéticos; complementos alimenticios dietéticos a base de extractos de hierbas deshidratadas en cápsulas; complementos alimenticios dietéticos en cápsulas; complementos



alimenticios dietéticos en cápsulas, que no sean para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en forma de cápsulas para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en forma de cápsulas, que no sean para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en forma de polvo; complementos alimenticios dietéticos en forma de polvo para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en forma de polvo, que no sean para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en polvo; complementos alimenticios dietéticos en polvo para uso médico; complementos alimenticios dietéticos en polvo, que no sean para uso médico; complementos alimenticios dietéticos para uso médico; complementos alimenticios dietéticos y sustancias dietéticas para uso médico; complementos dietéticos de vitaminas; complementos dietéticos en forma de polvo; complementos dietéticos en forma líquida; complementos dietéticos para controlar el colesterol; complementos dietéticos para la alimentación humana; complementos dietéticos para niños pequeños; complementos dietéticos que consisten principalmente en calcio; complementos dietéticos que consisten principalmente en hierro; complementos dietéticos que consisten principalmente en magnesio; complementos dietéticos y nutricionales; complementos nutricionales y dietéticos para el alivio del estrés; complementos nutricionales y dietéticos para el fortalecimiento del sistema inmunitario; complementos nutricionales y dietéticos para la desintoxicación; mezclas de bebidas como complementos dietéticos; mezclas para bebidas en cuanto complementos dietéticos; probióticos en cuanto complementos dietéticos; suplementos dietéticos a base de aminoácidos; suplementos dietéticos de ácido fólico; suplementos dietéticos en forma de polvo; suplementos dietéticos en forma líquida; suplementos dietéticos líquidos; suplementos dietéticos para el control del peso corporal; suplementos dietéticos para humanos; suplementos nutricionales y dietéticos contra el envejecimiento del sistema inmunitario; suplementos nutricionales y dietéticos para el alivio del estrés; suplementos nutricionales y dietéticos para el fortalecimiento del sistema inmunitario; suplementos nutricionales y dietéticos para la desintoxicación; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto complementos nutricionales y dietéticos; vitaminas, minerales y antioxidantes en cuanto suplementos nutricionales y dietéticos; lubricantes sexuales; lubricantes sexuales a base de aloe vera; preparaciones de diagnóstico o tratamiento de trastornos relacionados con la fertilidad y reproducción sexual; preparaciones para aumentar el deseo sexual; preparaciones para aumentar la excitación sexual; preparaciones para mejorar la prestación sexual; preparaciones para reducir la actividad sexual; preparados para aumentar el deseo sexual; preparados para aumentar la excitación sexual; preparados para mejorar la prestación sexual; preparaciones medicinales orales para su administración en forma de gotas; preparaciones medicinales orales para su administración en forma de pastillas comprimidas.

30: Achicoria y mezclas de achicoria utilizadas como sucedáneos del café; aromatizantes de café; bebidas a base de café; bebidas a base de café, cacao, chocolate o té; bebidas a base de café con helado (affogato); bebidas a base de café, preparadas; bebidas a base de café que contienen leche; bebidas compuestas principalmente de café; bebidas de café; bebidas de café, preparadas; bolsas de filtro llenas de café para cafeteras de goteo; bolsas de filtro para café, llenas; bolsas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; bolsitas de filtro para café, llenas; bolsitas de papel biodegradables de filtro para café, llenas; bolsitas

desechables de filtro para café, llenas; cacao y sucedáneos del café; café; café aromatizado; café con leche; café descafeinado; café en grano sin tostar; café en polvo en bolsas de filtro; café enriquecido con polvo de grillo; café enriquecido con proteínas; café enriquecido con proteínas que contiene proteínas de colágeno; café exprés; café expreso; café instantáneo; café instantáneo en vasos desechables; café molido; café preparado; café preparado en forma líquida; café sin cafeína; café soluble; café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; café, té, cacao y sucedáneos del café; café, té, cacao y sus sucedáneos; café tostado en granos; café y sucedáneos del café; esencias de café; extracto de café; extractos de café; mezclas de café y malta; mezclas de esencias y extractos del café; monodosis de café llenas; preparaciones a base de café para la confección de bebidas; preparaciones vegetales utilizadas como sucedáneos del café; preparaciones y bebidas a base de café; saborizantes de café; sucedáneos del café y del té.

35: Servicios de tiendas mayoristas de suplementos dietéticos; servicios de tiendas mayoristas en línea de suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas de suplementos dietéticos; servicios de tiendas minoristas en línea de suplementos dietéticos; servicios de venta al por mayor de complementos dietéticos; servicios de venta mayorista de suplementos dietéticos; servicios de venta minorista de suplementos dietéticos; servicios de tiendas mayoristas de artículos de estimulación sexual; servicios de tiendas mayoristas en línea de artículos de estimulación sexual; servicios de tiendas minoristas de artículos de estimulación sexual; servicios de tiendas minoristas en línea de artículos de estimulación sexual; servicios de venta al por menor relacionados con artículos sexuales; servicios de venta mayorista de artículos de estimulación sexual; servicios de venta mayorista en relación con artículos de estimulación sexual; servicios de venta minorista de artículos de estimulación sexual; servicios de venta minorista en relación con artículos de estimulación sexual; administración comercial; administración comercial de empresas fiduciarias; administración comercial de fideicomisos financieros; administración comercial de planes de acciones de empleados; administración comercial de planes de acciones para empleados; administración comercial de planes de prestaciones para empleados; administración comercial de planes de proveedores preferentes; administración comercial de planes de reembolso de pacientes; administración comercial de planes de salud prepagos; administración comercial en materia de servicios de transporte y entrega; administración comercial para terceros; administración comercial para tramitar ventas realizadas por internet; administración de asuntos comerciales; administración de asuntos comerciales en materia de franquicias; administración de asuntos de negocios de establecimientos minoristas; administración de asuntos de negocios de franquicias; administración de empresas; administración de empresas de compañías inmobiliarias; administración de empresas para terceros; administración de negocios; administración de negocios comerciales; administración de oficinas; administración de programas de fidelización con cupones; administración de programas de fidelización de consumidores; administración de programas de fidelización de consumidores con sellos o tarjetas por puntos; administración de programas de fidelización y de incentivos; administración de programas de incentivos de ventas y promocionales; administración de programas de incentivos para la promoción de ventas; administración de programas de incentivos promocionales y de ventas; administración

de programas de incentivos y fidelización del cliente; administración de programas de intercambio cultural y educativo; administración de programas de premios de incentivo para la promoción de la venta de productos y servicios de terceros; administración de programas de promoción de hoteles por cuenta de terceros; administración de programas de viajero frecuente; administración de ventas; administración en materia de evaluación de negocios comerciales; administración en materia de evaluación de negocios de empresas; administración en materia de valoración de negocios comerciales; administración en materia de valoración de negocios de empresas; administración y dirección de empresas; asistencia a la administración empresarial; asistencia en administración de empresas; consultoría en materia de administración de empresas; gestión y administración empresarial; marketing y actividades promocionales en materia de administración y gestión de negocios comerciales; prestación de servicios de administración de cursos académicos a instituciones académicas; prestación de servicios de administración de cursos académicos en relación con el registro de cursos en línea; prestación de servicios de administración de cursos académicos para instituciones académicas; prestación de servicios de administración de cursos académicos relacionados con la inscripción en línea a dichos cursos; servicios de administración comercial; servicios de administración comercial en el ámbito de la asistencia sanitaria; servicios de administración comercial en el ámbito de la atención sanitaria; servicios de administración comercial para el procesamiento de ventas realizadas por internet; servicios de administración comercial para terceros; servicios de administración comercial para tratamiento de ventas hechas en internet; servicios de administración de oficinas para terceros; servicios de administración de ventas; servicios de administración en materia de evaluación de negocios comerciales; servicios de administración en materia de valoración de negocios de empresas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAIZEN INTERNACIONAL SAS
avenida LAS PALMAS KM 5
MEDELLIN, 11111111 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LIZETH JOHANNA FIGUEROA ROJAS, Carrera 54 No. 167-56 bloque 4 apto 501, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.